

PROCLAMA GUBERNAMENTAL EN CASO DE DESASTRE

CONSIDERANDO QUE, a partir del 25 de julio de 2025 y hasta el 28 de julio de 2025, una serie de tormentas eléctricas severas provocó lluvias repentinas y abrumadoras que causaron inundaciones significativas en numerosas comunidades del condado de Cook, incluida la ciudad de Chicago, y causaron daños generalizados y destrucción de propiedades públicas y privadas; y

CONSIDERANDO QUE, a partir del 26 de julio de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025, el mismo sistema de tormenta provocó lluvias torrenciales, de más de 10 pulgadas en algunas áreas, en los condados de Calhoun y Jersey, inundando calles, sistemas de alcantarillado, propiedades y causando la caída de cables eléctricos, dejando las calles de estos condados intransitables y llenas de escombros; y

CONSIDERANDO QUE, las inundaciones provocadas por este sistema de tormentas causaron daños extensos a la infraestructura crítica y a cientos de residencias en los condados de Calhoun, Cook y Jersey; y

CONSIDERANDO QUE, tanto el condado de Cook como la ciudad de Chicago emitieron una Proclamación de Desastre el 6 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, el condado de Jersey y la ciudad de Jerseyville emitieron declaraciones de desastre local el 28 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, el condado de Calhoun emitió una Declaración de Desastre Local el 31 de julio de 2025, y la Junta de Comisionados del Condado extendió la declaración otros 30 días el 4 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, se requirieron medidas y recursos de emergencia extraordinarios en los condados de Calhoun, Cook y Jersey para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas en las comunidades afectadas; y, estas comunidades continúan recuperándose de estas inundaciones devastadoras y lo harán en el futuro previsible; y

CONSIDERANDO QUE, los recursos y las capacidades locales en los condados y las comunidades afectados se han agotado, y se necesitan recursos estatales para ayudar a responder y recuperarse de los efectos de este desastre, incluida la protección de la salud y la seguridad públicas y la disminución o prevención de las amenazas de daños más graves y duraderos; y

CONSIDERANDO QUE, estas condiciones proporcionan una justificación legal en virtud de la Sección 7 de la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, 20 ILCS 3305/7, para la emisión de una proclamación de desastre.

POR TANTO, con el propósito de ayudar al pueblo de Illinois y a los gobiernos locales responsables de garantizar la salud y la seguridad públicas, yo, JB Pritzker, gobernador del estado de Illinois, decreto lo siguiente:

Sección 1. De conformidad con las disposiciones de la Sección 7 de la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, 20 ILCS 3305/7, determino que existe un desastre dentro del estado de Illinois y declaro específicamente los condados de Calhoun, Cook y Jersey como áreas de desastre.

Sección 2. La Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois está dirigida a implementar el Plan Estatal de Operaciones de Emergencia para coordinar los recursos estatales para apoyar a los gobiernos locales en las operaciones de respuesta y recuperación ante desastres.

Sección 3. Para ayudar con las adquisiciones de emergencia necesarias para la respuesta y otras facultades de emergencia que autoriza la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, quedan suspendidas las disposiciones del Código de Adquisiciones de Illinois que, de alguna manera, evitarían, obstaculizarían o retrasarían las acciones necesarias para enfrentar el desastre, siempre que lo exijan las leyes federales.

Sección 4. Esta proclama puede facilitar una solicitud de asistencia federal para desastres si la evaluación completa e integral de los daños indica que la recuperación eficaz supera las capacidades del estado y de los gobiernos locales afectados.

Sección 5. Esta proclama entrará en vigor de forma inmediata y tendrá una validez de 30 días.

JB Pritzker
Gobernador

Fecha: 21 de agosto de 2025